

Leonel Teller-Sanchez
9,277 Tweets

Tweets Tweets y respuestas Multim



Leonel Teller-Sanchez · 18h

The government of the President of Honduras, Juan Orlando Hernandez, makes a strong call for compliance with the Law of Transparency and Access to public information to all institutions of the Executive Power @POTUS @VP @SpeakerPelosi @SecBlinken @WHAAsstSecty @Cartajuanero




**CIRCULAR
SDT-001-2021**

PARA: SECRETARIOS Y SUBSECRETARIOS DE ESTADO, COMISIONADOS, COORDINADORES, GERENTES GENERALES, DIRECTORES EJECUTIVOS, ENTES CENTRALIZADOS, DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS DEL PODER EJECUTIVO

DE: MARÍA ANDREA MATAMOROS CASTILLO  
SECRETARIA DE ESTADO

ASUNTO: LLAMADO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

FECHA: 23 DE JULIO, 2021

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 4 del Decreto Legislativo No. 170-2006, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública "Todas las instituciones obligadas deberán publicar la información relativa a su gestión o, en su caso, brindar toda la información concerniente a la aplicación de los fondos públicos que administren o hayan sido garantizados por el Estado. A este efecto, los titulares de los órganos o instituciones públicas quedan obligados a remitir la información respectiva. A su vez, toda persona natural o jurídica, tiene derecho a solicitar y a recibir de las Instituciones Obligadas, información completa, veraz, adecuada y oportuna en los límites y condiciones establecidos en esta Ley."

De igual manera se han creado los Portales Especiales de Transparencia ETA e IOTA y COVID 19 a través del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) con el objetivo de publicar toda la información administrativa, financiera y legal que se genera producto de la atención a la Declaratoria de Emergencia emitida por el Señor Presidente de la República lo en Consejo de Secretarios de Estado, siendo la actualización de los mismos obligatoria.

Por lo tanto, se les hace un llamado enérgico a cumplir con lo antes establecido por Ley y actualizar los Portales de Transparencia y demás plataformas vinculadas con acceso a la información y promoción de la transparencia en sus instituciones con carácter de urgencia. El portal de transparencia de COVID 19 deberá ser actualizado cada quince días y el portal de ETA e IOTA cada quince días según lo estipulado por el IAIP.

El fiel cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública es una obligación que tenemos todos como funcionarios públicos y de no honrarse, los titulares de cada institución están sujetos a las sanciones que dicha ley establece.

Esta Secretaría de Estado estará realizando el monitoreo y supervisión correspondiente para el cumplimiento de lo antes estipulado con el fin de apoyar al IAIP en la promoción del derecho de los ciudadanos de tener acceso a


Leonel Teller-Sanchez
9,277 Tweets

Tweets
Tweets y respuestas
Multim



Leonel Teller-Sanchez · 18h ...

The President of Honduras, Juan Orlando Hernandez, makes a strong call for compliance with the Law of Transparency and Access to public information to all institutions of the Executive Power @SenatorMenendez @SenatorRisch @marcorubio @timkaine @SFRCdems @SenateForeign




CIRCULAR
SDT-001-2021

PARA: SECRETARIOS Y SUBSECRETARIOS DE ESTADO, COMISIONADOS, COORDINADORES, GERENTES GENERALES, DIRECTORES EJECUTIVOS, ENTES CENTRALIZADOS, DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS DEL PODER EJECUTIVO

DE: **MARÍA ANDREA MATAMOROS CASTILLO**  
SECRETARIA DE ESTADO

ASUNTO: **LLAMADO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

FECHA: **23 DE JULIO, 2021**

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 4 del Decreto Legislativo No. 170-2006, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública **“Todas las instituciones obligadas deberán publicar la información relativa a su gestión o, en su caso, brindar toda la información concerniente a la aplicación de los fondos públicos que administren o hayan sido garantizados por el Estado. A este efecto, los titulares de los órganos o instituciones públicas quedan obligados a remitir la información respectiva. A su vez, toda persona natural o jurídica, tiene derecho a solicitar y a recibir de las Instituciones Obligadas, información completa, veraz, adecuada y oportuna en los límites y condiciones establecidos en esta Ley.”**

De igual manera se han creado los Portales Especiales de Transparencia ETA e IOTA y COVID 19 a través del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) con el objetivo de publicar toda la información administrativa, financiera y legal que se genera producto de la atención a la Declaratoria de Emergencia emitida por el Señor Presidente de la República lo en Consejo de Secretarios de Estado, siendo la actualización de los mismos obligatoria.

Por lo tanto, se les hace un llamado enérgico a cumplir con lo antes establecido por Ley y actualizar los Portales de Transparencia y demás plataformas vinculadas con acceso a la información y promoción de la transparencia en sus instituciones con carácter de urgencia. El portal de transparencia de COVID 19 deberá ser actualizado cada 15 días y el portal de ETA e IOTA cada quince días según lo estipulado por el IAIP.

El fiel cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública es una obligación que tenemos todos como funcionarios públicos y de no honrarse, los titulares de cada institución estarán sujetos a las sanciones que dicha ley establece.

Esta Secretaría de Estado estará realizando el monitoreo y supervisión correspondiente para el cumplimiento de los antes estipulado con el fin de anovar al IAIP en la promoción del derecho de los ciudadanos de tener acceso a




Leonel Teller-Sanchez
9,277 Tweets

Tweets
Tweets y respuestas
Multim



Leonel Teller-Sanchez · 18h ...

En respuesta a [@leonel_teller](#)

The government of the President of Honduras, Juan Orlando Hernandez, makes a strong call for compliance with the Law of Transparency and Access to public information to all institutions of the Executive Power [@RepGregoryMeeks](#) [@RepMcCaul](#) [@RepSires](#) [@RepMarkGreen](#) [@HouseForeign](#)




CIRCULAR
SDT-001-2021

PARA: SECRETARIOS Y SUBSECRETARIOS DE ESTADO, COMISIONADOS, COORDINADORES, GERENTES GENERALES, DIRECTORES EJECUTIVOS, ENTES CENTRALIZADOS, DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS DEL PODER EJECUTIVO

DE: **MARÍA ANDREA MATAMOROS CASTILLO**
SECRETARIA DE ESTADO




ASUNTO: LLAMADO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

FECHA: 23 DE JULIO, 2021

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 4 del Decreto Legislativo No. 170-2006, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública "Todas las instituciones obligadas deberán publicar la información relativa a su gestión o, en su caso, brindar toda la información concerniente a la aplicación de los fondos públicos que administren o hayan sido garantizados por el Estado. A este efecto, los titulares de los órganos o instituciones públicas quedan obligados a remitir la información respectiva. A su vez, toda persona natural o jurídica, tiene derecho a solicitar y a recibir de las Instituciones Obligadas, información completa, veraz, adecuada y oportuna en los límites y condiciones establecidos en esta Ley."

De igual manera se han creado los Portales Especiales de Transparencia ETA e IOTA y COVID-19 del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) con el objetivo de publicar toda la información financiera y legal que se genera producto de la atención a la Declaratoria de Emergencia emitida por el Presidente de la República lo en Consejo de Secretarios de Estado, siendo la actualización de los mismos.

Por lo tanto, se les hace un llamado enérgico a cumplir con lo antes establecido por Ley y actualizar los Portales de Transparencia y Acceso a la Información Pública con respecto a la información o gestión de la transparencia en


Leonel Teller-Sanchez
9,277 Tweets

Tweets
Tweets y respuestas
Multim



Leonel Teller-Sanchez · 18h ...

En respuesta a [@leonel_teller](#)

This material is distributed by GWGA on behalf of the Government of Honduras. Additional information is available at the US Department of Justice: The President of Honduras makes a strong call for compliance with the Law of Transparency and Access to public information


GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

SECRETARIA DE TRANSPARENCIA

CIRCULAR
SDT-001-2021

PARA: SECRETARIOS Y SUBSECRETARIOS DE ESTADO, COMISIONADOS, COORDINADORES, GERENTES GENERALES, DIRECTORES EJECUTIVOS, ENTES CENTRALIZADOS, DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS DEL PODER EJECUTIVO

DE: MARÍA ANDREA MATAMOROS CASTILLO
SECRETARIA DE ESTADO




ASUNTO: LLAMADO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

FECHA: 23 DE JULIO, 2021

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 4 del Decreto Legislativo No. 170-2006, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública **"Todas las instituciones obligadas deberán publicar la información relativa a su gestión o, en su caso, brindar toda la información concerniente a la aplicación de los fondos públicos que administren o hayan sido garantizados por el Estado. A este efecto, los titulares de los órganos o instituciones públicas quedan obligados a remitir la información respectiva. A su vez, toda persona natural o jurídica, tiene derecho a solicitar y a recibir de las Instituciones Obligadas, información completa, veraz, adecuada y oportuna en los límites y condiciones establecidos en esta Ley."**

De igual manera se han creado los Portales Especiales de Transparencia ETA e IOTA y COVID 19 a través del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) con el objetivo de publicar toda la información administrativa, financiera y legal que se genera producto de la atención a la Declaratoria de Emergencia emitida por el Presidente de la República en Consejo de Secretarios de Estado, siendo la actualización de los mismos.

Por lo tanto, se les hace un llamado enérgico a cumplir con lo antes establecido por Ley y actualizar sus instituciones con carácter de urgencia. El portal de transparencia de COVID 19 deberá ser actualizado cada quince días y el portal de ETA e IOTA cada quince días según lo estipulado por el IAIP.



SECRETARIA DE
TRANSPARENCIA

CIRCULAR SDT-001-2021

PARA: SECRETARIOS Y SUBSECRETARIOS DE ESTADO, COMISIONADOS, COORDINADORES, GERENTES GENERALES, DIRECTORES EJECUTIVOS, ENTES CENTRALIZADOS, DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS DEL PODER EJECUTIVO

DE: **MARÍA ANDREA MATAMOROS CASTILLO**
SECRETARIA DE ESTADO

ASUNTO: LLAMADO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

FECHA: 23 DE JULIO, 2021

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 4 del Decreto Legislativo No. 170-2006, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública **“Todas las instituciones obligadas deberán publicar la información relativa a su gestión o, en su caso, brindar toda la información concerniente a la aplicación de los fondos públicos que administren o hayan sido garantizados por el Estado. A este efecto, los titulares de los órganos o instituciones públicas quedan obligados a remitir la información respectiva. A su vez, toda persona natural o jurídica, tiene derecho a solicitar y a recibir de las Instituciones Obligadas, información completa, veraz, adecuada y oportuna en los límites y condiciones establecidos en esta Ley.”**

De igual manera se han creado los Portales Especiales de Transparencia ETA e IOTA y COVID 19 a través del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) con el objetivo de publicar toda la información administrativa, financiera y legal que se genera producto de la atención a la Declaratoria de Emergencia emitida por el Señor Presidente de la República lo en Consejo de Secretarios de Estado, siendo la actualización de los mismos obligatoria.

Por lo tanto, se les hace un llamado enérgico a cumplir con lo antes establecido por Ley y actualizar los Portales de Transparencia y demás plataformas vinculadas con acceso a la información y promoción de la transparencia en sus instituciones con carácter de urgencia. El portal de transparencia de COVID 19 deberá ser actualizado cada cinco días y el portal de ETA e IOTA cada quince días según lo estipulado por el IAIP.

El fiel cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública es una obligación y deber que tenemos todos como funcionarios públicos y de no honrarse, los titulares de cada institución están sujetos a las sanciones que dicha ley establece.

Esta Secretaría de Estado estará realizando el monitoreo y supervisión correspondiente para el cumplimiento de los antes estipulado con el fin de apoyar al IAIP en la promoción del derecho de los ciudadanos de tener acceso a toda la información sobre la ejecución de los fondos públicos.

Atentamente.